



Municipio 18 de Mayo, Martes 19 de Mayo de 2026.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Adquisición de Ticholo, Portland, Pedregullo, Arena y Varillas, sustanciada en Expediente 2026-81-1440-00077;

RESULTANDO: I) La necesidad de contar con dichos materiales, los cuales serán destinados para la construcción de una pieza, ya que por problemas de salud de su hija, la familia necesita a la brevedad posible mejorar sus instalaciones;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, los rubros a adjudicar cuentan con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma RIATEL S.A., como proveedora de los materiales solicitados;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

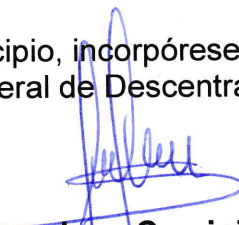
RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ **28.682,00** (pesos uruguayos veintiocho mil seiscientos ochenta y dos) IVA incluido, a la Firma RIATEL S.A. RUT N° 0800566500117, por concepto de la compra de Materiales de Construcción (Ticholo, Portland, Pedregullo, Arena y Varillas).

2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Literal B.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.

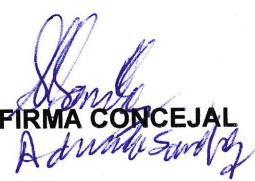

Juan Cervini

ALCALDE


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

MABEL MARTÍNEZ


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

HUGO BARRO